



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 296 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 12 6 JUN 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°12920, de fecha 31 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**; e Informe Técnico N°257-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**, designado en la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular al Instituto de Enfermedades Neoplásicas, donde fue atendido por el Dr. Palomino Cabrera Dany, con CMP N° 31050, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 05 días a partir del 04/06/2018 al 08/06/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N° 1009495;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0257-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al sr. **Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**, por el periodo del periodo de 05 días a partir del 04/06/2018 al 08/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **26 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1661-2018-UTD-SE-MAH

SEÑOR: REYNALDO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-296-2018-MAH/PRHH

de fecha: **26 JUN. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **27 JUN. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Citado: .....